



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



DICTAMEN TÉCNICO DO N° 002/2025

A: Econ. Patricia Castillo, Directora
Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Alejo Acuña, Jefe
Departamento de Obras

Fecha: 08/10/2025

Asunto: Ampliación del monto Contrato N° 14/2024 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES)

Que, en concordancia con la Ley 7021 Art. 67 DE LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS y la Resolución DNCP N° 230/2025 Art. 174, donde menciona que el administrador de contrato debe elaborar un dictamen técnico, donde exponga los motivos, fundamentos y/o justificaciones de la modificación propuesta de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley;

Que, la solicitud de Ampliación de montos de los lotes mencionados se realiza en base a *“...fundado en la necesidad de seguir ejecutando dicho contrato, a causas imprevistas en el proyecto original, debido a la modificación en el diseño de rubros, buscando simplificar las técnicas constructivas y adecuaciones que han surgido durante el desarrollo de los trabajos., y con el objetivo de responder a esas necesidades, en concordancia con la Ley 7021 Art. 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS y la Resolución DNCP N° 230/2025 Art. 175...”*

Que, en fecha 22 de octubre de 2024, se emitió la Resolución FCV N° 1245/2024 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 COSNTRUCCIÓN DE HOSPITAL VETERINARIO EN FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNA - ID N° 447.776.

Que, el contrato N° 14/2024, se encuentra vigente conforme a lo establecido en el Contrato CLÁUSULA 7. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y con la recepción definitiva.

Que, en fecha 22 de agosto de 2025 la empresa COIN solicita mediante nota la ampliación del contrato 14/2024 y anexa planilla propuesta con sus respectivas justificaciones técnicas.

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE OBRAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Que, en fecha 25 de setiembre el Arq. Quintín Fernández en su carácter de Fiscal de Obras presenta el informe técnico de la Fiscalía de Obras en respuesta a la nota presentada por la empresa COIN con fecha 22 de agosto de 2025, diciendo que lo solicitado de ajustan a los requerimientos técnico proyectuales, para la mejor y correcta ejecución de los trabajos contratados.

Que, en fecha 07 de octubre de 2025, la empresa COIN (CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES) ha expresado su conformidad a la presente ampliación.

Que, lo solicitado se encuentra enmarcado en la **Ley 7021/2022** art. 67 – DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS y la **Resolución DNCP Nº 230/25** de Contrataciones Públicas, Art. 175 "Ampliación de Plazo y/o Monto."

Que, este Departamento de Obras es del parecer que corresponde en base a los fundamentos de hecho estipulados y la normativa legal mencionada, no encuentra objeciones para proceder a la Ampliación del monto del Contrato Nº 14/2024; para tal efecto deberá dictarse en ese sentido una resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a cuyos efectos deben remitirse estos antecedentes.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

